



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



ACUERDO MUNICIPAL N° 051-2019-MDSS

San Sebastián, 25 de abril del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

2019, y;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril del

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2019, en el Orden del Día, se sometió a debate el tema referido a la aprobación de la ordenanza que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de informe de cien (100) días de gestión de la municipalidad distrital de San Sebastián;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en uso de sus atribuciones conferidos en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptó **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE INFORME DE CIENTO (100) DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Mario Teodoro Lomiza Moriano
ALCALDE

C.e.
Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ofic. Tec. Sist. Infor.
JVTicqqq